LITORALPRESS

Fecha: 21-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Servicios Digitales Leiva Quezada Limitada**

Pág. : 19
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.179 | Sábado 21 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2662323

EXTRACTO

RAMIRO FELIPE ARANCIBIA SALAZAR, Abogado, Notario Público de la Primera Notaría de La Serena Suplente del titular de don PEDRO FELIPE VILLARINO KRUMM, con oficio en calle Los Carrera 529, comuna y ciudad de La Serena, certifico que por escritura pública de fecha 6 de Mayo de 2025, Repertorio 1586-2025 ante mí: doña XIMENA ELIANA QUEZADA CEA, cédula de identidad número siete millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos tres guion dos, con domicilio en Pasaje Pedro Nolasco Videla tres mil seiscientos cuarenta y dos, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; doña XIMENA CAROLINA LEIVA QUEZADA, cedula de identidad número dieciséis millones setenta mil ciento treinta guion siete, con domicilio Juan Godoy Rivera mil trescientos siete, departamento quinientos ocho, torre B comuna de La Serena, Región de Coquimbo; y doña VIVIANA PAZ LEIVA QUEZADA, cédula de identidad número dieciséis millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos veintiséis guion tres, con domicilio en Pasaje San Ramón número cuatro mil doscientos cincuenta y tres, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; todas las comparecientes, mayores de edad y exponen: Constituyeron sociedad responsabilidad limitada, "SERVICIOS DIGITALES LEIVA QUEZADA LIMITADA", nombre fantasía "SERVICIOS RILS LTDA" o "SERVICIOS RILS LIMITADA". domicilio, La Serena. Objeto de la sociedad: a) La prestación de servicios de CAD/CAM para clínicas dentales y otros, tales como, diseños digitales, placas dentales, prótesis dentales, y demás conexos; a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; b) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, consignación, acopio, importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; c) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; d) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y e) En general, la sociedad podrá efectuar cualquiera actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores y que los socios acuerden. Capital social: $5.000.000.- que los socios aportan: Ximena Eliana Quezada Cea, la suma de $2.500.000, Ximena Carolina Leiva Quezada, la suma de $1.250.000 y Viviana Paz Leiva Quezada, la suma de $1.250.000, todos los aportes en efectivo y al contado. Administración y uso razón social corresponderá indistintamente a Ximena Eliana Quezada Cea, Ximena Carolina Leiva Quezada y Viviana Paz Leiva Quezada. Responsabilidad limitada al monto de sus aportes. Duración: cinco años, a contar fecha escritura, renovables conforme a términos del contrato social. Porcentaje de participación, a prorrata de sus aportes. Demás pactos en escritura extractada. La Serena, 15 de mayo de 2025.- CARAT 26137

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl